



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 047/2026

QUE CONFORMA EL COMITÉ DE COMUNICACIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 18 de febrero del 2026

VISTO: El memorándum DC N° 07/2026, proveniente de la Dirección de Comunicación, a través del cual solicita la conformación por acto administrativo del Comité de Comunicación del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

La Resolución Rectorado N° 456/2025 de fecha 22 de diciembre del 2025 "*Que aprueba el Manual de Comunicación e Información del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú – Versión 1*".

La Ley N° 3385/2007 "*Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú*".

CONSIDERANDO: Que, el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú asume la comunicación y la información como funciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la identidad institucional, la transparencia y la participación de los distintos grupos de interés.

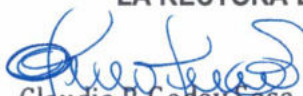
Que, el Manual de Comunicación e Información, aprobado por Resolución Rectorado N° 456/2025, dispone que el Comité de Comunicación, integrado por representantes de las distintas dependencias y establecido por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, colaborará con la Dirección de Comunicación en la organización, estructuración, verificación y vinculación de la información institucional, fortaleciendo la comunicación interna y externa.

Que, la conformación formal del Comité de Comunicación permitirá optimizar la articulación de los procesos comunicacionales, asegurar la correcta implementación de los lineamientos institucionales y fortalecer la imagen y visibilidad social del Rectorado; en consecuencia, resulta necesario conformar el Comité de Comunicación del Rectorado, a fin de garantizar una gestión comunicacional estratégica, coordinada y alineada con la Misión, Visión y valores institucionales.

Que, la Ley 3385/2007 "*Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú*", en su artículo 19 de las Atribuciones y Deberes del Rector establece en su inciso f) "*Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad*" que se ajusta a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General




Maria Gloria Martinez Blanco
Rectora

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia en el nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521.204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria_general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 2

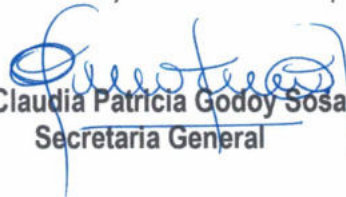
RESOLUCIÓN RECTORADO N° 047/2026

QUE CONFORMA EL COMITÉ DE COMUNICACIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Art. 1º) CONFORMAR el **Comité de Comunicación** del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, conforme al siguiente detalle:

- Secretaria General.
- Directora de Comunicación.
- Jefa del Departamento de Transparencia y Anticorrupción
- Director General de Administración y Finanzas.
- Director General de Talento Humano.
- Directora de la Escuela Superior de Artes y Desarrollo de Talentos.
- Directora de Auditoría Interna.
- Director General de Extensión Universitaria.
- Directora General de Relaciones Interinstitucionales.
- Directora de Sistemas Informáticos y Departamento de Seguridad de la Información.
- Directora de Bienestar Institucional.
- Directora General Académica.
- Director de la Escuela de Posgrado.
- Director General de investigación
- Directora de Control Interno.
- Directora General de Calidad Institucional.
- Directora General de Planificación.
- Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Directora del Instituto Regional de Investigación para la Salud.
- Asesora Técnica.
- Asesor Jurídico.

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Claudia Patricia Godoy Sosa
Secretaria General




Maria Gloria Martinez Blanco
Rectora